

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25502 BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 121/09 referente al concursado "Molcur, S.L." con N.I.F. B 48914303, por auto de fecha 2 de julio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Mantener la intervención de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la Sociedad Limitada "Molcur", cesando en su función sus Administradores, que serán susituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y el diario Deia cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 2 de julio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090056976-1